

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE**

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.

CONTRAYENTES: OSCAR IVAN AMARIS NAVARRO Y ROSAYSELA MIER NIÑO.

RADICADO: 20-787-40-89-001-2021-00191-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Teniendo en cuenta que se fijo fecha para la realización del matrimonio en el proceso de la referencia, la cual no se llevo a cabo por inasistencia de las partes, se fijará una nueva fecha, en caso de no asistir los solicitantes, se tendrá la misma por desistida conforme a la regla 317 del C.G.P

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque, Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para que tenga lugar la celebración y perfeccionamiento del MATRIMONIO CIVIL entre los contrayentes, el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

Halinisky Sanchez Meneses

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cesar - Tamalameque

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82fd4559bc10064a6959e7c56fa6659f644cd1c012c0d36d68d9d01dea27271d

Documento generado en 03/09/2021 12:46:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**